



Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono'
Redes: Biotecnología, Agrícola, Pecuaria, Ambiental
Área temática: Biotecnología y Bioinformática.

Convocatoria

Capacitación en Bioinformática y Biotecnología: Herramientas de hoy para la agricultura de mañana, ante los cambios ambientales globales, Jerusalén (Israel).

Dirigida a: Instructor de carrera administrativa, con grado académico (maestría o superior) en biología, ciencias de los animales, agricultura o en un campo relacionado, de una universidad reconocida.

La Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono' busca atraer y formar a los mejores, para que sean instructores del SENA, así como retener e incentivar a los instructores actuales mediante procesos de actualización. Para alcanzar este objetivo, la Escuela pone a disposición de los instructores de la Entidad, convocatorias para su formación y/o actualización en competencias pedagógicas, específicas y básicas, y así brindarle al país instructores de excelencia formados bajo los más altos estándares de calidad.

1. Marco Institucional

La Capacitación es ofrecida por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV), junto a la Universidad Hebrea de Jerusalén.

MASHAV, en representación de Israel, comparte con otras naciones la experiencia que el país ha acumulado en su propio camino hacia el desarrollo, para así asesorar a los gobiernos, comunidades y personas para mejorar su calidad de vida. Asimismo, sus actividades principales a desarrollar son áreas en las que Israel posee una ventaja comparativa, incluyendo desarrollo agrícola y rural, manejo de recursos hídricos, espíritu empresarial e innovación, desarrollo de comunidades, medicina y salud pública, y educación, basándose en un enfoque de 'entrenar a los entrenadores', que permita la creación de capacidades institucional y humana.

2. Acerca de la capacitación

Duración: 9 de mayo de 2016 a 8 de junio de 2016
Modalidad: Presencial
Tipo de certificación: Certificación otorgada por MASHAV.
Lugar: Universidad Hebrea de Jerusalén. Facultad de Agricultura, Alimentos y Ambiente Robert H. Smith. Jerusalén (Israel).

Contenidos

Principios en Biotecnología: Introducción en Agrobiotecnología y Microbiología.
Biología Molecular: Biología molecular de las plantas. Principios básicos.

GC-F-005 V. 01



Bioinformática: Análisis de secuencia de nucleótidos y proteínas a varias escalas, genómica, análisis filogenético, análisis de la diversidad, bioestadística. Marcadores moleculares basados en fitomejoramiento. Principios en ecología microbiana en biotecnología agrícola.

Para mayor información, revisar el link

https://www.apccolombia.gov.co/recursos_user/cursos/3080/494_Bioinformatics_and_Biotechnology_Tomorrows_Agriculture_494_Bioinformatics_and_Biotechnology_Tomorrows_Agriculture.pdf

Cupos disponibles: No hay un cupo determinado dentro de la Convocatoria de la Embajada; sin embargo, por parte del SENA se pueden postular los instructores que reúnan los requisitos tanto internos como los exigidos por el Estado de Israel. Finalmente, serán seleccionados quienes ellos consideren que cuentan con el mejor perfil.

3. Gastos de movilización

Logística

Fecha de llegada a Jerusalén (Israel)	8 de mayo
Fecha de apertura del curso	9 de mayo
Fecha de cierre del curso	7 de junio
Fecha de salida de Israel	8 de junio

Recursos

Costos cubiertos por la Beca: Alojamiento, manutención, traslado y otros (material papelería, reprografía, rótulo de sala, etc.) a cargo de la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV).

Costos a cargo del becario seleccionado: Trámite de pasaporte y visado, y otros gastos adicionales no estipulados.

El Grupo de Relaciones Internacionales asumirá los gastos de los pasajes aéreos internacionales desde Bogotá a Israel, y la Escuela Nacional de Instructores financiará la movilización de los instructores desde la ciudad de origen a Bogotá y luego del regreso, el itinerario Bogotá a la ciudad de origen, para aquellos que residan fuera de Bogotá.

Durante la Beca, el instructor seleccionado no obtendrá pago de viáticos diarios, debido a que la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) cubre alojamiento, manutención, traslado y otros (material papelería, reprografía, rótulo de sala, etc.); sin embargo, seguirá devengando salario y prestaciones durante la duración de la comisión en el exterior.

4. Proceso de convocatoria y selección



Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de febrero de 2016

Los instructores interesados deberán enviar su postulación a través del Subdirector de Centro, junto con los demás documentos requeridos, al correo mmckollp@sena.edu.co hasta las 2:00 pm. del 26 febrero de 2016.

Los instructores postulados deberán enviar hasta las 5:00 pm. del 4 de marzo de 2016, al correo mmckollp@sena.edu.co un proyecto de Plan de Multiplicación, mediante el cual desarrolle la transferencia de los conocimientos y lo aplique en su centro de formación. Este proyecto se califica y se promedia con los resultados de la entrevista.

Las entrevistas a los postulados se realizarán el 9 de marzo de 2016, en inglés y por Skype.

Publicación de lista de elegibles por parte del SENA, el 10 de marzo de 2016.

Entrega a MASHAV de la lista de candidatos y hojas de vida, el 12 de marzo de 2016.

Definición del beneficiario y ganador de la Beca, por parte de MASHAV, hacia el 22 de abril de 2016.

5. Acerca de los postulados

Instructor de carrera administrativa, con grado académico (maestría o superior) en biología, ciencias de los animales, agricultura o en un campo relacionado, de una universidad reconocida.

Documentos que debe entregar el postulado

- Presentar un grado académico (maestría o superior) en biología, ciencias de los animales, agricultura o en un campo relacionado, de una universidad reconocida.
- Presentar un certificado de aptitud en inglés autorizado con al menos 89 en la nueva escala del TOEFL o un equivalente reconocido internacionalmente.
- Presentar una lista detallada de los estudios realizados junto con la copia del último grado recibido en el formulario de aplicación.
- Presentar un certificado de buena salud física y mental (firmado y sellado), que certifique que el instructor está en condiciones físicas y mentales para viajar al exterior.
- Tener experiencia profesional en el campo de la biotecnología a través de orientación de cursos de formación en biotecnología vegetal, animal o industrial.
- Formulario de aplicación el cual se encuentra adjunto en: <https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=3080>
- Presentar cartas de recomendación del lugar de estudio o de trabajo.



- Certificación laboral con sueldo básico, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días de expedición.
- Carta expedida por el director de área, director regional o subdirector según sea el caso, con el aval de la comisión en caso de ser seleccionado.
- Evaluación de desempeño de funciones del cargo relacionadas con el objeto de la comisión.
- Hoja de vida actualizada (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil).
- Propuesta de Plan de Multiplicación.

Nota: En caso de no hacer llegar todos los documentos antes de la fecha estimada, la postulación queda descartada de toda posibilidad de la comisión (estudios y/o servicios).

Verificación de requisitos por parte del SENA

- Instructores y/o funcionarios de carrera administrativa, que acrediten tiempo de servicios continuo en la respectiva Entidad, no inferior a un año. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.
- Certificación laboral con sueldo básico, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días.
- Carta de presentación del funcionario postulado, con el aval de la comisión en caso de ser seleccionado, expedido por el director de área, director regional o subdirector, según sea el caso.
- Última calificación de la Evaluación del Desempeño (consolidada). Acreditar nivel de Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.2.
- Desempeñar funciones del cargo relacionadas con la temática, objeto de la capacitación. Decreto 1950 de 1973 artículo 76.
- Soporte por parte de los seleccionados donde se comprometan a realizar un plan de transferencia a través de un diseño curricular y/o guías de aprendizaje que fortalezcan las competencias del programa relacionado con la formación. Estas deben ser avaladas por el subdirector del Centro de Formación en el cual esté vinculado el instructor, cuando se adquiera una certificación.
- Hoja de vida actualizada (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil). En caso de que la comisión se encuentre en el marco de un Convenio, se requiere la copia de este y del Plan Operativo.
- Otros requisitos que cada Red de Conocimiento dispondrá para dicha convocatoria.

Responsabilidad del Subdirector del Centro de Formación

El Subdirector debe cumplir los siguientes requisitos:



- Garantizar la entrega del Informe de Comisión, dentro de los tres días siguientes a la finalización de la misma, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1050 de 1997 artículo 12, modificado por el Decreto 2140 de 2008.
- Hacer seguimiento al Acta de Compromiso de ejecución de la transferencia realizada por el funcionario o instructor comisionado, en conjunto con la Escuela Nacional de instructores.
- Remitir los soportes de evidencia sobre acciones de multiplicación.
- Garantizar el tiempo necesario para la elaboración del diseño y la transferencia del mismo, por parte del instructor; así como la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr impartir la formación de manera adecuada.

Compromisos del instructor a postularse

- Tras su regreso a Colombia, el funcionario deberá presentar un informe sobre la transferencia de conocimientos recibida en el exterior, en el plazo que se estime por la Escuela Nacional de Instructores, la Red de Conocimiento correspondiente y demás áreas que participen en el proceso de convocatoria.
- Diseñar y ejecutar el plan de transferencia a los instructores de la Red de Conocimiento que se deje establecido. Este plan de transferencia se realizará en coordinación con la Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono'.
- Al completar la formación y cumplir con todos los requisitos del mismo (presentación del anteproyecto final, asistencia, participación activa y evaluación), los participantes recibirán el certificado.
- Tener a cargo, en el año inmediatamente anterior y actual, formación titulada a nivel técnico y tecnológico y/o especialización para aprendices, registrada en el aplicativo de Sofía Plus.
- Los compromisos que cada Red de Conocimiento establecerá para dicha convocatoria.
- Otros compromisos que se crean pertinentes por parte de la Red de Conocimiento que lidera la Convocatoria.

6. Multiplicación de conocimiento

El instructor –conjuntamente con el asesor y el gestor de la Red de Conocimiento de la Escuela Nacional de Instructores–, establecerán los parámetros que se deben seguir en términos de multiplicación de conocimiento, dependiendo del tipo de formación a recibir, de acuerdo con las necesidades que tenga el SENA en el momento de realizar el convenio, el cual debe ser puesto en conocimiento del Subdirector de Centro, con el fin de garantizar su cumplimiento.

El objetivo es crear un compromiso claro y definido sobre la multiplicación que se va a recibir por parte del instructor, dejando estipulado el nivel de obligación de estos compromisos.



7. Cronograma

Etapas del Proceso	Observaciones	Fecha límite
Publicación de la convocatoria	<p>En la página web de la Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono':</p> <p>http://www.sena.edu.co/comunidad-sena/instructores/Paginas/Escuela-Nacional-de-Instructores-'Rodolfo-Martinez-Tono'.aspx</p> <p>La convocatoria será enviada a los 117 centros de formación del SENA</p>	19 de febrero de 2016
Postulación de instructores	<p>La postulación y documentos requeridos serán enviados a través del subdirector de centro al correo mmckollp@sena.edu.co</p>	26 de febrero de 2016 2:00 pm.
Proceso de preselección	<p>Los instructores interesados deberán enviar un proyecto de Plan de Multiplicación y su aplicación dentro del centro de formación, al correo mmckollp@sena.edu.co</p>	4 de marzo de 2016 5:00 pm.
Entrevista	<p>Los instructores serán entrevistados por Skype y en inglés.</p>	9 de marzo de 2016
Confirmación a seleccionados	<p>La lista de elegibles se informará a través del correo institucional de los candidatos.</p>	10 de marzo de 2016
Entrega a MASHAV	<p>El Grupo de Relaciones Internacionales y Cooperación del SENA enviará a la Agencia de Cooperación MASHAV la lista de candidatos elegibles y sus respectivas hojas de vida para la decisión final.</p>	12 de marzo de 2016
Confirmación de beneficiario(s)	<p>El (los) beneficiario (s) ganador (es) serán escogidos por la Agencia de Cooperación MASHAV, decisión que será notificada a los candidatos vía correo institucional.</p>	22 de Abril de 2016



8. Responsables

Reinaldo Bernal Michelsen
Gestor de Red de Biotecnología
rbernal@sena.edu.co

Luz Dary Patiño
Asesora Escuela Nacional de Instructores
IP 12181

María Mckoll Pulgarín
Escuela Nacional de Instructores
mmckollp@sena.edu.co